



**PM PEDRO
MONCAYO**
Cuna del Pueblo Cochasquí

ALCALDÍA 2023 - 2027

ACTA N.º 027-2024

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los once días del mes de julio del dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, las señoras y señores Concejales; Sra. Vicealcaldesa Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Sr. Concejales Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Sra. Concejales Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua; Sr. Concejales Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios; Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Ing. Wilmer de la Torre, Director de Servicios y Control Público; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Mgtr. Franklin Alejandro Rubio Tulcán, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Ing. Alexis Mauricio Ochoa Mármol; Gerente de EMASA PM; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Ing. Diego Lenin Ureña Castañeda, Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Ing. Marco Antonio Sandoval Velásquez, Unidad de Participación Ciudadana; Ing. María Gabriela Torres Vinueza, Directora (E) de Gestión Financiera; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes señora Vicealcaldesa, señora Concejales, compañeros Concejales, señor Secretario General, señor Procurador Síndico, señoras y señores Directores y todos muy buenas tardes. Por favor señor Secretario General, proceda a constatar el quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, que contamos con la presencia de las señoras y señores Concejales: Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, Señor Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existiendo el quórum correspondiente y siendo las dieciséis y diecisiete de la tarde, queda instalada la sesión ordinaria de Concejo Municipal por favor, señor Secretario General proceda a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 026-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DE 2024.
2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA 2024.



3. **CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 02 DE AGOSTO AL 31 AGOSTO DE 2024 AL LCDO. JOSÉ ALEJANDRO CABASCANGO ALEMÁN CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2023-2024, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
4. **CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 15 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2024 AL LCDO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ REINOSO CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2023-2024, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR A LA CONCEJAL ALTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
5. **LECTURA DE COMUNICACIONES.**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el orden del día. Tiene la palabra, señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, quiero mocionar para que se apruebe el orden del día, señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, apoyo la moción presentada del señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, a favor de la moción.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario General de lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA N.º 026-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DE 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el primer punto del orden del día, la aprobación del Acta No.026-



**PM PEDRO
MONCAYO**
Cuna del Pueblo Cochasquí

ALCALDÍA 2023 - 2027

2024 de la sesión ordinaria del jueves 04 de julio de 2024. Tiene la palabra, señor Concejal Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, tengo dos observaciones: en la primera página remplazar "Comisión de Desarrollo Cantonal" por "Comisión de Mesa" y en la penúltima hoja en mi intervención está "a favor de la moción del compañero Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso" y es "apoyo a la moción". Eso es de mi parte, señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra, señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, respecto al tema del acta tengo las siguientes observaciones: no consta en el listado de los Directores, el nombre del Ing. Alexis Mauricio Ochoa Mármol; Gerente de EMASA PM; otra observación es, solicitar en la primera intervención de la señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, primero se identifique la salida del compañero Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales por cuestión de sus vacaciones, luego vendría la bienvenida a la Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera y de la misma forma hacia mi persona, con la finalidad de entender la redacción; en la página cuatro en la intervención de la señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas menciona "ha decidido realizar optar" quedaría mejor la palabra realizar; en la intervención final del Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso menciona "por ciento" y es la palabra única "porciento"; en la hoja número cinco corregir el nombre Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas ya que está "Yarag"; de igual forma, en la página número ocho tiene el mismo error; en la página número nueve menciona "sesenta dólares Solicito" la palabra solicito es en minúscula. Esas son mis observaciones, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con las observaciones realizadas, mociono se apruebe el acta No. 026-2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, apoyo la moción del señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, con las observaciones pertinentes y se realicen las correcciones, a favor de la moción.



Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, con las observaciones y que se realicen las correcciones, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, con las observaciones, a favor de la moción.

Señor Secretario General, por unanimidad y con las observaciones presentadas, se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 64.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 026-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DE 2024; RESUELVE: APROBAR EL ACTA N.º 026-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DE 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario General de lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en este punto doy la palabra a la señora Directora (E) de Gestión Financiera, Ing. María Gabriela Torres Vinueza para que por favor proceda a dar la explicación respecto al segundo punto del orden del día.

Señora Directora (E) de Gestión Financiera, Ing. María Gabriela Torres Vinueza, como Dirección de Gestión Financiera y Unidad de Presupuestos, se solicitó a los señores Concejales se realice una mesa técnica para revisar la segunda reforma presupuestaria del dos mil veinticuatro. Dicha reforma, consiste en los montos que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (más adelante MIES), transfiere por concepto de la suscripción de los convenios celebrados con la municipalidad. Técnicamente, se han solventado algunas dudas de los señores Concejales, se ha revisado tanto el sustento técnico y legal que nos faculta realizar este tipo de reformas porque son recursos extrapresupuestarios. Además, por no desfavorecer a los grupos vulnerables, se tomó la decisión en los primeros días del mes de enero del año en curso, emitir una certificación futura a sabiendas que se iba a suscribir diferentes convenios con el MIES. La ley nos faculta, ya que en el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública menciona como y de donde se va a obtener esos recursos adicionales para que no se interrumpan los diversos proyectos y se siga encaminado en las diferentes fases hasta que lleguen los recursos. Cabe mencionar que, con la autorización del Concejo Municipal se realizó la primera reforma del año en curso por alrededor de novecientos ochenta y tres mil; ahora la segunda reforma del presupuesto es por el valor de doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta dólares con cuarenta y seis los cuales, están distribuidos para el convenio de protección especial de discapacidad, modalidad, atención en el hogar y en la comunidad por sesenta y tres mil setecientos noventa y tres dólares con veintidós centavos. Además, en el resumen que está adjuntando en el informe se encuentra desglosado el destino de esos recursos y la contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo (más adelante GADMPM); para el proyecto del Centro



Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo es el valor de ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete dólares con veinticuatro centavos; de la misma manera, se encuentra distribuido en las partidas presupuestarias y la contraparte del GADMPM en cumplimiento al convenio suscrito. Eso en cuanto a mi explicación, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, tengo ciertas cosas que, por favor se me aclaren: en el convenio menciona "tasa de ejecución de proyecto de enero a septiembre de dos mil veinte y cuatro", por lo que se podría hacer un adendum, ya que si se va a aceptar en este mes de julio, tendrían para la ejecución dos meses.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios.

Señora Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios, Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, el proyecto de discapacidad está de enero a septiembre; de igual forma, ya se tiene lista la adenda para el mes de diciembre, ya que el cronograma valorado para la ejecución se tiene desde el mes de julio con el presupuesto tanto del MIES como del GADMPM; por lo tanto, se tiene para ejecución para el proyecto de discapacidad que es la adquisición de prendas, adquisición de material de oficina y la contratación del servicio de transporte. Cabe mencionar que, aparte del convenio MIES, se tiene realizado un proyecto como GADMPM, el cual se puede ejecutar, ya que se encontraba dentro del presupuesto aprobado en el año dos mil veintitrés, señoras y señores Concejales.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, compañera Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios, en esta parte existe un cronograma valorado y al no justificar que puede pasar, un ejemplo sería si el MIES no acepta ese adendum. Además, hay un valor por mes, eso hay que justificar mensualmente.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra Ing. Estévez Chasipanta, Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios.

Señora Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios, Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, no es adenda; el cronograma valorado que nos ponen por meses, de enero a septiembre es respecto al personal. La ejecución del programa valorado se tiene en ejecución desde julio en adelante dado que se realiza una sola compra, más no se justifica mes a mes. Por ejemplo, se compra material de oficina en el mes de julio y se justifica con las facturas y acreditados. En lo que es nómina y el servicio de transporte; el servicio de transporte se realiza con el cronograma valorado, ya que el transporte es por parte del GADMPM; medio año se hace con el cronograma valorado y el otro medio año con el presupuesto de GADMPM, ya que es una contraparte, por lo tanto el MIES permite justificar estos valores. En cuanto al material de oficina, está para el mes de julio y prendas de protección para agosto.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, mi pregunta es, no existe inconveniente al firmar el convenio con la fecha del mes de julio o ya se encuentra firmado el convenio.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra Ing. Estévez Chasipanta, Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios.

Señora Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios, Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, el convenio ya se encuentra firmado, fueron firmados el doce y el dieciséis de marzo, en la aclaratoria del convenio ponen que "serán reconocidos desde enero". Por lo tanto, no se tiene ningún inconveniente porque en este momento es la reforma al presupuesto MIES, ya que el presupuesto GADMPM se aprobó en el año anterior.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, agradecer a la Dirección de Gestión Financiera y a la Lcda. Miryam Marroquín de la Dirección de Gestión Social y Grupos Prioritarios, que se logró solventar algunas dudas que teníamos como Concejales. Con respecto al tema de la ejecución de los proyectos y el conocimiento del área técnica de la Dirección de Gestión Social y Grupos Prioritarios; es muy lamentable que se ingrese documentación con fecha de mayo y estamos aprobando en el mes de julio. La Dirección de Gestión Social y Grupos Prioritarios, es bastante crítica, debido a que se manejan grupos prioritarios, grupos vulnerables y su atención es urgente. Debo manifestar que, se debería tomar alguna figura administrativa con respecto a las ejecuciones de dicha dirección, ya que no se puede esperar a más reformas presupuestarias y tratar de juntar para que salga una sola reforma. Además, se tienen establecidos los tiempos de ejecución y cada proyecto tiene su cronograma valorado el cual establece su ejecución por meses. En ese sentido, el MIES es muy difícil que acoja las solicitudes de aprobación por temporalidad dado que, el MIES aprueba inicialmente una sola reforma. Me preocupa la ejecución presupuestaria versus a que se tiene aparte el cronograma valorado. El MIES da el setenta por ciento y como GADMPM se coloca el treinta por ciento en cada uno de los proyectos; al finalizar el año, en el mes de diciembre se viene la calificación técnica y financiera de cada proyecto. Es ahí, donde se tendrá graves problemas ya que, se está en la mitad de un año y son pocas las ejecuciones que se han venido realizando; no ha sido por falta de las analistas, aquí es cuestión de compromisos que se tiene que llevar, de responsabilidades conjuntas no es únicamente de la Dirección de Gestión Social y Grupos Prioritarios sino de todas la Direcciones del GADMPM. Sin embargo, existe demora en los trámites y al ser temas prioritarios, la ejecución debe ser prioritaria; imaginémosnos no contar con la adquisición para la alimentación que se da en el Centro Gerontológico, ahí se cuenta con treinta adultos mayores que necesitan la atención de esta asignación presupuestaria y la agilidad de las cosas, pero hasta el momento se tiene que gestionar y golpear puertas para la ayuda en el tema de la alimentación y medicina, con la finalidad que los adultos mayores se encuentren bien. Como institución se cuenta con un presupuesto que no se está ejecutando y es lamentable porque se



corre el riesgo de aumentar las coberturas y se baje el presupuesto. Se tiene conocimiento que, el MIES vino a una reunión técnica para poder tratar dichos temas, pero ahora estamos con esta situación emergente que pongo al conocimiento del Concejo Municipal. Esto sucede en la Dirección de Talento Humano, cuando nos solicitan la documentación o nos envían a solventar observaciones que no fueron emitidas como por ejemplo: hasta el día de hoy, los contratos de todo el personal que trabaja en la Dirección de Gestión Social y Grupos Prioritarios no se tiene. Se solicitó al compañero Director, pero simplemente menciona que está en Alcaldía, por lo que no es responsabilidad de la Alcaldesa más bien, es responsabilidad de todos tanto los Directores y funcionarios. En ese sentido, pido de la manera especial que se deje las asperezas a un lado, se trabaje por un bien común a fin de que tampoco se sea parte de la vulneración de derechos, eso en cuanto a mi intervención, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, se ha dado una intervención en cuanto a las actividades que están pendientes en la Dirección de Gestión Social y Grupos Prioritarios. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, debo manifestar que tratar con el MIES, es una situación complicada, misma que tiene directrices complejas; por ejemplo, muchas de las veces se debe solicitar por correo para constancia de la solicitud, ya que cuando se realiza de forma verbal cambian de criterio. El tema de la ejecución del cronograma valorado se debería llegar a un cien por ciento a pesar de no contar con el suficiente recurso económico o a lo mejor la transferencia del MIES. Sin embargo, de no lograr la ejecución de estos proyectos, el MIES solicita se devuelva ese dinero. Quizá se puede pensar en una reprogramación valorada o se dice que se tiene seis meses más para poder ejecutar, pero no se debe esperar tanto, ya que se termina complicando. Por favor, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas se le dé un seguimiento fuerte el tema de la Dirección de Gestión Social y Grupos Prioritarios, en los proyectos, en la ejecución de presupuesto y el cumplimiento del cronograma valorado con la finalidad que el GADMPPM pueda ser un referente a nivel nacional. Además, dentro de la reforma general que se realice se revise bien el Plan Operativo Anual de cada una de las Direcciones del GADMPPM para llevar de una mejor manera. Con lo mencionado y las sugerencias dadas, mociono se apruebe en primer debate la segunda reforma del presupuesto del año dos mil veinte y cuatro.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, con las sugerencias del Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso hay una moción presentada del segundo punto del orden del día. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con las observaciones realizadas en el segundo punto del orden del día y adicional que se pase el informe respectivo a la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos, apoyo la moción del compañero Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.



Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, mocionar la aprobación en primer debate la segunda reforma al presupuesto, solicitando se envíe a la comisión respectiva.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con lo mencionado apoyo la moción del compañero Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso para que se apruebe el segundo punto del orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, con las observaciones respectivas, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, con la seguridad de que los proyectos serán concluidos en su totalidad hasta el mes de diciembre, a favor de la moción.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, con lo mencionado por los diferentes compañeros, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, informo a todo el Concejo Municipal que dentro de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación se realizó el análisis y la medición del porcentaje del cumplimiento de cada una de las áreas y decirles que de forma general en su mayoría está con el cuarenta por ciento de cumplimiento, tomando en cuenta que este porcentaje va variando. Sin embargo, en este segundo semestre permitirá cumplir al cien por ciento la ejecución de los proyectos en cada una de las áreas. Con las observaciones que ha presentado el Concejo Municipal, a favor de la moción.

Señor Secretario General, con las observaciones presentadas y por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 65.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA 2024; RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA 2024.

TERCER PUNTO.- CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 02 AGOSTO AL 31 AGOSTO DE 2024 AL LCDO. JOSÉ ALEJANDRO CABASCANGO ALEMÁN CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2023-2024, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, con derecho legítimo se ha realizado la solicitud respectiva por parte del señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, para conceder licencia con cargo a vacaciones; queda a consideración del Concejo Municipal el tercer punto del orden del día. Tiene la palabra, señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, mociono para que se le conceda la licencia con cargo a vacaciones del compañero Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán y pueda disfrutar todo el mes.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, apoyo la moción del compañero Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cardenas, hay una moción presentada y apoyo a la moción, proceda a tomar votación señor Secretario General.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, a favor de la moción.

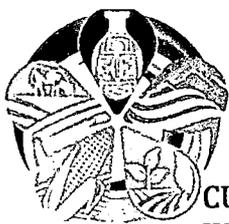
Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, esperado que tenga unas lindas vacaciones, a favor de la moción.

Secretario General, con seis votos a favor se aprueba el tercer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 66.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 02 DE AGOSTO AL 31 AGOSTO DE 2024 AL LCDO. JOSÉ ALEJANDRO CABASCANGO ALEMÁN CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2023-2024, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE; RESUELVE: CONCEDER LA LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 02 DE AGOSTO AL 31 AGOSTO DE 2024 AL LCDO. JOSÉ ALEJANDRO CABASCANGO ALEMÁN CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2023-2024, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



**PM PEDRO
MONCAYO**
Cuna del Pueblo Cochasqui

ALCALDÍA 2023 - 2027

CUARTO PUNTO.- CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 15 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2024 AL LCDO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ REINOSO CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2023-2024, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR A LA CONCEJAL ALTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, de la misma manera en uso de sus derechos ha solicitado las vacaciones el Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra, señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, mociono se apruebe el cuarto punto del orden del día, que es conceder la licencia con cargo a vacaciones del compañero Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, tiene la palabra la señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua apoyo la moción emitida por la señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cardenas, hay una moción presentada y apoyo a la moción, proceda a tomar votación señor Secretario General.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, a favor de la moción.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, de la misma manera desearle unas excelentes y felices vacaciones, a favor de la moción.

Secretario General, con seis votos a favor, se aprueba el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 67.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 15 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2024 AL LCDO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ REINOSO CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2023-2024, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR A LA CONCEJAL ALTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.; RESUELVE: CONCEDER LA LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 15 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2024 AL LCDO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ REINOSO CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2023-2024, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR A LA CONCEJAL ALTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tenemos comunicaciones recibidas señor Secretario General.

Señor Secretario General, permítame informar señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que sí tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, al no existir más comunicaciones recibidas y siendo las diecisiete horas y siete minutos, damos por terminada la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Muchas gracias.



Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lourdes Belly
Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Carlos Calixto
Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua
CONCEJAL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Srta. Yuliana Riofrio
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Abg. Efrén Augusto Arroyo
SECRETARIO GAD MUNICIPAL
CANTÓN PEDRO MONCAYO





Dir. Secretaria General
Procedo de acuerdo a la ley



Informe Nro.: GADMPPM-PS-2024-082-I
Tabacundo, 09 de julio de 2024

PARA:	Ingeniera: Verónica Sánchez Cárdenas ALCALDESA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	INFORME: APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA, PROPIEDAD DE BELTRÁN RUEDA AIDA CYNARA Y PAREDES BELTRÁN BRYAN JAVIER, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR LA LIBERTAD, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

En atención al Trámite REF. 133 APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA, expongo:

I. COMPETENCIA:

Es competente el Dr. Rolando Puento Portilla, Procurador Síndico, según se desprende de la *Acción de Personal*, suscrita por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

II. DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO QUE SE TRATE:

2.1. En atención a la sumilla inserta por su autoridad en el Memorándum N. 545-DGP-GAD-MCPM-2024, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Arq. Oscar Morocho, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, quien pone en consideración el informe APF-001-2024-DP-GAD-MCPM REF: 133, correspondiente a la APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA de propiedad de BELTRÁN RUEDA AIDA CYNARA Y PAREDES BELTRÁN BRYAN JAVIER, situado en la parroquia Tabacundo, sector La Libertad del cantón Pedro Moncayo; al respecto me permito exponer lo siguiente:

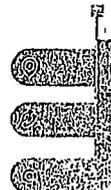
III. ANTECEDENTES O FUNDAMENTOS DE HECHO:

3.1. Mediante solicitud s/n de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Bryan Paredes, dirigido a la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa, en lo principal manifiesta: *"Mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda se atienda el trámite adjunto, que me permito presentar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo."*

Tabacundo, Calle Sucre, 361
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec





3.2. Con Oficio N. CBPM-UI-063, de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Juan Carlos Muñoz Bernal, Responsable de la Unidad de Inspecciones del Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD Municipal de Pedro Moncayo, CERTIFICA: *"que dentro del proyecto denominado "Proyecto Invernaderos Bryan Paredes " con clave catastral 1704500460209, ubicado en el cantón Pedro Moncayo, parroquia Tabacundo, barrio la Libertad, lote 1, ninguna construcción supera los 500 m2, por lo tanto el proyecto NO necesita una aprobación de visto bueno del Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD del cantón Pedro Moncayo, cabe señalar que el proyecto cuenta con los recursos básicos de prevención y extinción establecidos en el reglamento de prevención y protección contra incendios."*

3.3. La Comuna Jurídica "LA LIBERTAD" con acuerdo del CODENPE N. 2722 del 20 de agosto del 2012; conforme consta las copias de actas adjunto al expediente, En Asamblea General de fecha 15 de Octubre de 2021, y Asamblea Ordinaria N. 18 de 20 de Octubre de 2023; se le autoriza realizar el proyecto implementación de florícola al Sr. Bryan Paredes, en su predio ubicado en esta comunidad.

3.4. Mediante Oficio N. MAATE-2024-DZDE-0014, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por el Sr. Luis Antonio Calle Aguirre, de la Dirección Zonal Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en relación al trámite N. MAATE-SOL-RGD-2023-8922 de fecha 11 de diciembre de 2023 propuesto por Paredes Beltrán Bryan Javier; en su parte pertinente refiere: *" Una vez cumplidos los requisitos y el pago por servicios administrativos conforme a lo establecido en la normativa ambiental aplicable y en la plataforma del Sistema Único de Información Ambiental, esta Cartera de Estado otorga el Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales N. SUIA-01-2024-MAATE-OTCA-DZDE-RGD-004 para la actividad de Cultivo de flores en viveros, con código CIU A0130.0.01, en la provincia de PICHINCHA cantón PEDRO MONCAYO."*

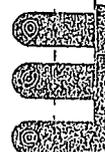
3.5. Según Resolución N. GADPP-SUIA-RA-2024-449, de fecha 15 de marzo de 2024 emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, en su parte pertinente RESUELVE: *"Otorgar el Registro Ambiental sobre la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad BRYAN JAVIER PAREDES, ubicado en la provincia de PICHINCHA, Cantón PEDRO MONCAYO Parroquia TABACUNDO y cuya actividad del CIU corresponde a: Actividad principal CIU: Cultivo de flores en viveros."*

3.6. Al expediente N. 133 solicitud de aprobación de planos y permiso de construcción de florícola de propiedad de BELTRÁN RUBDA AIDA CYNARA Y PAREDES BELTRÁN BRYAN JAVIER, situado en la parroquia Tabacundo, sector La Libertad del cantón Pedro Moncayo se adjuntan los requisitos señalados en el Art. 33 de la Ordenanza para la Gestión

Tabacundo, Calle Sucre 981
Parque Lenin

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec





Ambiental Pública, Aprobación y Control Ambiental de la Construcción y Funcionamiento de Plantaciones Florícolas en el Cantón Pedro Moncayo.

3.7. Se cuenta con el INFORME FAVORABLE DE APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORICOLAS; APF-001-2024-DP-GAD-MCPM. REF: 133, con fecha de ingreso 21 de febrero de 2024, fecha de despacho 20 de junio de 2024, Suscrito por los arquitectos: Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Lenin Chamba Ojeda, Analista de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo; mediante el cual la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba el proyecto de construcción de florícola de propiedad de BELTRÁN RUEDA AIDA CYNARA Y PAREDES BELTRÁN BRYAN JAVIER, situado en la parroquia Tabacundo, sector La Libertad del cantón Pedro Moncayo.

IV. FUNDAMENTOS LEGALES APLICABLES.

4.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

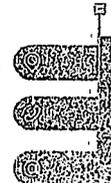
El artículo 1 de la Constitución de la República; se establece que: *"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución" ...*

El artículo 3 de la norma ibidem; determina que son deberes primordiales del Estado: *"1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país."*

El artículo 14 prevé: *"Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay! (...)*

El artículo 82 de la norma ibidem, determina que: *"El Derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes."*

El artículo 226 de la norma ibidem, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". (El énfasis es un aporte)*





Artículo 227 ibidem, Principios de la administración pública: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

Artículo 240.- *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."*

Artículo 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; numerales 1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.* 2. *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;* numeral 9. *Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.*

El artículo 425 de la norma suprema establece el Orden Jerárquico de aplicación de las normas; *"La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos."*

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior." (...)

4.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

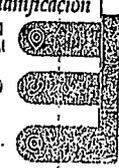
Artículo 5.- inciso primero *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional."*

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; Literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación*

Tacacundo, Calle Sucre 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gov.ec





nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; Literal b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;"

Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: Literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Artículo 568.- Servicios sujetos a tasas. - Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios: Literal a) Aprobación de planos e inspección de construcciones; y, literal g) Servicios administrativos.

4.3. CÓDIGO ÓRGANICO ADMINISTRATIVO

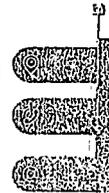
Artículo 4.- Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.

Artículo 31.- Derecho fundamental a la buena administración pública. "Las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código."

Artículo 32.- Derecho de petición. "Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna."

Artículo 33.- Debido procedimiento administrativo. "Las personas tienen derecho a un procedimiento administrativo ajustado a las previsiones del ordenamiento jurídico."

Artículo 98.- Sobre el acto administrativo, dispone: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo."





Artículo 101.- Eficacia del acto administrativo. "El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado."

4.4. ORDENANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL PÚBLICA, APROBACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTACIONES FLORÍCOLAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Artículo 32.- DE LA APROBACIÓN DE PLANOS.- "Toda plantación florícola requerirá de la aprobación de los planos arquitectónicos por el I. Concejo municipal. Para el inicio de su proceso constructivo. Los planos deberán presentarse con la firma del propietario o su representante legal y del profesional responsable del proyecto el mismo que deberá contar con el registro municipal de operación en el cantón, otorgado por esta misma Dirección."

Artículo 36.- TASA DE APROBACIÓN DE PLANOS.- "Una vez aprobados los planos el propietario pagará la tasa municipal de aprobación de planos sobre el costo total de la obra, para cuyo cálculo se multiplicará el número de metros cuadrados (COS TOTAL) por el costo del metro cuadrado de construcción que la Dirección de Obras Públicas el Municipio determine hasta el 30 de noviembre de cada año" (...)

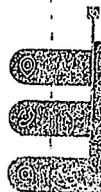
Artículo 39.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- "Para obtener el Permiso de Construcción el interesado rendirá garantía de ley a favor del Municipio, para asegurar que tanto el propietario como el constructor, ejecutarán la obra de acuerdo con los planos aprobados."

4.5. ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Artículo 39.- De la facultad legislativa seccional. - "Es atribución del legislativo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos o resoluciones."

Artículo 42.- Inciso primero.- De los acuerdos y/o resoluciones.- "Son actos decisivos que adopta el Concejo Municipal, que versen sobre asuntos de interés particular o especial. Los acuerdos y/o resoluciones se aprobarán en un solo debate con el voto favorable de la mayoría simple. Surtirá efectos desde que sean comunicados al interesado directamente o por cualquier medio de comunicación disponible."

Artículo 43.- Promulgación y publicación. - "El ejecutivo publicará todas las normas aprobadas en el dominio web de la institución y Gaceta Municipal, y si se tratase de normas de carácter tributario, además los promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial."





4.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Expedido mediante Resolución Administrativa N. 085-A-GADMPPM-2023 de fecha veintiocho de diciembre de 2023, suscrito por la señora ingeniera Verónica Sánchez Cárdenas, en calidad de alcaldesa; establece:

2. PROCESOS SUSTANTIVOS

2.1 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Los Productos y servicios que ofrece la Dirección de Gestión, Planificación y Ordenamiento Territorial por medio de la Unidad de Ordenamiento Territorial son:

4. Informes de aprobación de planos de edificaciones.

22. Informe de aprobación de planos de plantaciones florícolas.

V. ANÁLISIS:

5.1. Conforme a lo preceptuado en el art. 82 de la Constitución de la república del Ecuador, el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

5.2. La Ordenanza para la Gestión Ambiental Pública, Aprobación y Control Ambiental de la Construcción y Funcionamiento de Plantaciones Florícolas en el Cantón Pedro Moncayo, sancionada el veinte de julio del año dos mil nueve, con la expedición de un nuevo marco normativo denominado Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Despenalización COOTAD, resulta imperioso sustituirla o actualizarla por mandato de la Disposición General Decimo Sexta del referido cuerpo legal.

5.3. La Ordenanza establece que toda plantación florícola requerirá de la aprobación de los planos arquitectónicos por el Ilustre Concejo municipal, por lo que se configura la competencia para que el concejo analice y resuelva, una vez que se cuenta con los informes técnicos de pertinencia, así como revisado el expediente, este cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el Art. 33 de la Ordenanza antes referida.

Tabacundo: Calle Sucre, 951
Parque Central

(02) 3836566

www.pedromoncayo.gob.ec





VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

6.1 Se cuenta con el informe técnico favorable de Aprobación de Planos y Permiso de Construcción de Florícola N. APF-001-2024-DP-GAD-MCPM. REF: 133, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD municipal del cantón Pedro Moncayo, mediante el cual se aprueba el proyecto de construcción de florícola de propiedad de BELTRÁN RUEDA AIDA CYNARA Y PAREDES BELTRÁN BRYAN JAVIER, situado en la parroquia Tabacundo, sector La Libertad del cantón Pedro Moncayo

6.2. Por lo expuesto al haberse cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente, Procuraduría Síndica emite INFORME FAVORABLE, para que el Concejo Municipal, tome resolución sobre la solicitud presentada por los propietarios, toda vez que el presente proceso no violenta ni se contrapone a norma legal o jurídica alguna vigente.

6.3. El pronunciamiento de esta Procuraduría no se refiere a los aspectos técnicos, los cuales, en razón de la competencia, son de exclusiva responsabilidad del organismo técnico que lo sustenta.

6.4. La señora Alcaldesa del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, una vez que se cuente con el informe de la Comisión de Desarrollo Cantonal, dispondrá incorporar un punto en el orden del día en una próxima sesión de Concejo, donde se resolverá la aprobación de planos y permiso de construcción de la florícola antes referida.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes;

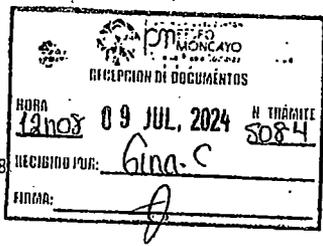
Atentamente,

Dr. Rolando Puente Portilla
PROCURADOR SÍNDICO GADMCPM



Elaborado por:	Abg. Cristian Sierpi Perugadi	
Revisado por:	Dr. Rolando Puente Portilla	

Ajuntado: Expediente completo en carpeta color azul.



Tabacundo, Calle Suiza 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

